

168/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan y en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) trámites comunes a todas las habilitaciones comerciales independientemente del rubro;
- b) tasas comunes a todas las habilitaciones comerciales independientemente del rubro.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

141

/2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/1/2022 -

~0°°

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo oncejo Deliberante Ushuaia

SOMANO JUAN MANUEL

Vicepresidente 1° poejo Deliberante Ushuaia